



SECCION 1º Nº 3590 /
LAS CONDES, 14 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1º Nº 2066 de fecha 06 de junio de 2022, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Mantención y recuperación fachadas Comunidad Edificio El Galeón de la Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**";
- El Convenio de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**;
- La Modificación de Convenio de fecha 29 de septiembre del 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**;
- Carta de la empresa contratista "Inmobiliaria Ibérica Ltda", de fecha 12 de septiembre de 2022 solicitando gestionar ampliación de plazo del proyecto "**Mantención y recuperación fachadas Comunidad Edificio El Galeón de la Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**" de la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5** por un período de 105 días corridos;
- Carta ITO de la comunidad, autorizando la ampliación de plazo del contrato vigente de proyecto "**Mantención y recuperación fachadas Comunidad Edificio El Galeón de la Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**" de la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**;
- Carta de la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5** de fecha 26 de septiembre de 2022; autorizando aumento de plazo por 105 días de contrato vigente de proyecto "**Mantención y recuperación fachadas Comunidad Edificio El Galeón de la Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**";
- Contrato de Obras de fecha **19 de julio de 2022**, suscrito entre la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**; y la empresa contratista "**Inmobiliaria Ibérica Ltda.**"
- Anexo de Contrato de Obras de fecha **06 de octubre de 2022**, suscrito entre la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5** y la empresa contratista "**Inmobiliaria Ibérica Ltda**";
- Acta de Entrega de terreno de fecha **26 de julio de 2022**, por parte de la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**;
- Copia de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato extendida por el Banco de Chile por un monto de **\$5.627.506.-** en favor de la "**Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**".
- Anexo de Prorroga de Boleta de Garantía de la empresa "**Inmobiliaria Ibérica Ltda**" a favor de **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**;
- Copia de **Póliza de Responsabilidad Civil**, Nº**69128** de la empresa Orión Seguros Generales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.

DECRETO:

- 1) **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**, RUT Nº **74.537.000-4**, de fecha 29 de septiembre de 2022, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado "**Mantención y recuperación fachadas Comunidad Edificio El Galeón de la Junta de Vecinos Los**



Descubridores U.V C-5", mediante el cual las partes vienen a modificar este convenio, en el siguiente tenor:

"CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive

QUINTO

El plazo de ejecución de los trabajos es de 105 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista".

- 2) **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2066 de fecha 06 de junio de 2022, en el sentido de reemplazar el numeral 5 y 6 quedando en el siguiente sentido:

5) La vigencia del convenio ratificado en el punto N°1 del presente decreto, será desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive

6) El plazo de ejecución de los trabajos será de 105 días corridos a partir de la fecha consignada en el acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista, de fecha 26 de julio de 2022.

- 3) En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 24 de mayo de 2022, ratificado por Decreto Sección 1ª N° 2066 de fecha 06 de junio de 2022.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría
- Departamento Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Programa FONDEVE
- Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5
- Oficina de Partes
- OFPA: _____

cla

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 29 de septiembre del 2022, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5**, RUT N°74.537.000-4, representada por su Presidente don **Emilio Helguero Gahona**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha 24 de mayo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2066 de fecha 6 de junio de 2022, suscrito entre la **Junta de Vecinos Los Descubridores U.V C-5** y la **Municipalidad de Las Condes** mediante el cual las partes vienen a modificar las siguientes cláusulas:

"CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO

El plazo de ejecución de los trabajos es de 105 días corridos, a partir del acta de entrega por parte del mandante al contratista."

SEGUNDO:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original celebrado con fecha 24 de mayo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2066 de fecha 6 de junio de 2022.

TERCERO:

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTO:

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3385 de fecha 27 de julio de 2021, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de don **Emilio Helguero Gahona**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.



JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
Alcalde (S)
Municipalidad De Las Condes


EMILIO HELGUERO GAHONA
Presidente
Junta de Vecinos
"Los Descubridores U.V. C-5"

EMILIO HELGUERO GAHONA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS
LOS DESCUBRIDORES C-5